SIAT SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
INFORMA
Ref.: 2104/2026

SALUD LABORAL-TRABAJO A DISTANCIA

PLAZOS PARA CUMPLIMENTAR LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LOS PUESTOS EN TRABAJO A DISTANCIA

La AEAT, como ya informamos desde SIAT en el último Comité de Seguridad y Salud Intercentros, ha contratado la realización de una evaluación de riesgos de los puestos en **trabajo a distancia** con el Servicio de Prevención Ajeno (SPA) Laboral Risk. **Para llevarla a cabo, todo el personal que tenga autorización para realizar trabajo a distancia deberá cumplimentar, obligatoriamente, un cuestionario on-line muy sencillo, de solo 25 preguntas, que versa sobre las condiciones ergonómicas, de seguridad y organizativas de su puesto de trabajo a distancia.**

Desde SIAT os informamos que la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales establece la obligación de evaluar todos los puestos de trabajo, lo que incluye también **los puestos en modalidad de trabajo a distancia**.

En el caso de los puestos de trabajo a distancia, **si no se cumplimenta este cuestionario no se dispondrá de un puesto de trabajo evaluado, lo que se considera indispensable para que continúe vigente la autorización de esta modalidad.**

Todo este proceso se ha tratado previamente con las Organizaciones Sindicales en el Comité de Seguridad y Salud Intercentros (CSSI) y con el Departamento de Informática Tributaria para garantizar la seguridad de la web de la mencionada empresa.

La cumplimentación de este cuestionario solo llevará de 10 a 15 minutos siendo posible hacerla a través del ordenador portátil, pc, tablet o móvil. Además, se van a celebrar breves webinarios (máximo 20 minutos aproximadamente) que realizará la empresa Laboral Risk para explicar esta evaluación de riesgos y en las que el personal afectado podrá resolver todas sus dudas relativas a la evaluación de riesgos.

Los plazos para cumplimentar el cuestionario se han dividido por ámbitos territoriales:

- **Grupo 1, Del 20 de abril al 8 de mayo: Madrid (SSCC y Delegación Especial).**
- **Grupo 2, Del 11 al 29 de mayo: Cataluña, Aragón, Navarra, La Rioja, País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia, Castilla y León.**
- **Grupo 3, Del 1 al 19 de junio: Castilla La Mancha, Extremadura, Canarias, Valencia, Illes Balears, Murcia, Andalucía, Ceuta y Melilla.**

Os recordamos que las personas que quieran realizar trabajo a distancia deben realizar obligatoriamente esta evaluación de riesgos.

¡¡¡LA CARRERA PROFESIONAL DEBE SER UN DERECHO PARA TODOS!!!
¡¡¡NO UN PRIVILEGIO PARA UNOS POCOS!!!

Síguenos en Telegram
C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid
info@sindicatosiat.com
Síguenos en X (Twitter)
Tel.: 91 583 1245/ 7989
www.sindicatosiat.com